



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y NUEVE.

En La Ciu. de Mexico a quince dias del mes de febrero de mill Setecientos quarenta y nueve el Sr. Dn. Diego Manuel Muñoz, Barrobo, Pacheco, Sena no, Toldo, y Benabides S. de las Villas de México y Unacal yoluta, Officer Mayor del Real Lendon de la Ciu. de Ubeda, Corredor Justicia Mayor de esta y Supp. de todas Rentas R. y Servicio de Millones de ella y Su Reino por Su Mage. y Dn. que por quanto ha Reubido en Su S. Carta del Ymmo. Señor Dn. Fran. de Carcasas, del Consejo de Su Mage. y Su Presidente Mayor de la R. Chanulle na de la Ciu. de Granada Su S. en ella a treinta y uno de febrero pasado de este present. año para que le Remita notiva y particular de todos los pueblos, en que ai Corredores, y Alcaldes Mayores ai por el Rey, como por Señores particulares que son y con expucion de los lugares que compran las Jurisdicciones de Cada Uno, tengan, o no lo sito, y que de ello se forme un pequeño estado, y para poder salir favor al encargo de dicho S. Ymmo. quando se despache Vereda por medio de este auto, que original Debera ir Duplicado para que a un mismo tiempo por ambos Ramos de esta provincia llegue a notiva de los Pueblos, afin de que las Justicias, donde hubiere Corredores o Alcaldes Mayores Reales o de Señores hagan Remite a manos del Infrascripto en. De esta Superintendencia con la mayor pronta Diligencia por medio de proprio, que despacharan fe

